



H.C. de Diputados

“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia.”

Legislatura de San Luis

Ley N° V- 1021-2020

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de*

Ley

RATIFICACIÓN DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA DICTADOS POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS Cov-2/ COVID-2019

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Provincial N° 1668-MdeS-2020 de fecha 18 de Marzo de 2020, declarando el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la provincia de San Luis y adhiriendo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional en relación a la situación epidemiológica mundial causada por la transmisión del virus SARS Cov-2/ COVID-2019; Decreto N° 1819-JGM-2020 de fecha 20 de Marzo de 2020, de adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional declarando la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que se encuentren en el País y Decreto N° 2021-JGM-2020 de fecha 31 de Marzo de 2020, por el cual se prorroga las disposiciones del Decreto N° 1819-JGM-2020.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a tres días del mes de junio de dos mil veinte.-

JUAN CARLOS EDUARDO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

M.P. JOHANA EDITH OJEDA
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis